

**BOLETIN
INFORMATIVO
SOBRE
ABSENTISMO
ESCOLAR**

**CURSO 2017/2018
CEIP CERRO ALTO**



COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

LA ESCOLARIDAD ES OBLIGATORIA DESDE LOS 6 A LOS 16 AÑOS

• ¿QUÉ ES EL ABSENTISMO ESCOLAR?

Es la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, *sin motivo que lo justifique*.

• ¿CUÁNDO SE PRODUCE EL ABSENTISMO ESCOLAR?

• E. PRIMARIA: alumnos/as que falten **cinco días al mes sin justificar**.

E. SECUNDARIA: supone **25 horas al mes sin justificar**.

• ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES?

Serán los padres/madres los encargados de asumir esta responsabilidad durante todo el periodo de escolaridad obligatoria, así mismo **deberán justificar obligatoriamente las ausencias** al Centro Escolar.

• ¿CÓMO SE INTERVIENE DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS?

- ✓ Los tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevarán un registro diario de la asistencia a clase, así como de los retrasos.
- ✓ Cuando se produzcan situaciones de absentismo, o retrasos reiterados, , mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales.

✓ En aquellos casos en que la familia no colabore, la Dirección del Centro y/o el Departamento de Orientación, informará a las familias de las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

¿QUÉ ES LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR?

- ✓ Su objetivo fundamental es prevenir la situación de absentismo en nuestros centros escolares.
- ✓ Concienciando a los alumnos/as y a los padres/madres de la responsabilidad social y legal que implica el incumplimiento de este deber.
- ✓ Los casos de absentismo se consideran situación de riesgo social por lo que serán comunicados al Fiscal **y/o al Servicio de Protección de Menores**.
- ✓ **La Policía Local y la Guardia Civil** tendrán un papel fundamental, vigilando y notificando a los responsables legales de los menores, a los Centros Educativos y a los Servicios Sociales de cualquier menor en edad de educación obligatoria que se encuentre en la vía pública en horario escolar.

Un menor absentista hoy, es un menor fuera de la ley con riesgo de padecer graves consecuencias para su proceso de socialización, ya que está obligado a asistir a la escuela hasta los 16 años de edad.